

DECRETO N° 1261
NEUQUÉN, 21 OCT 2003

El Registro N° 0873/03 de la Dirección de Despacho -S. de G. y A. S.- originado en la Nota N° 051/03 de la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de las señoras COPLO VIRGINIA ALEJANDRA y ESTOVAR GUADALUPE VALERIA, quienes prestarán servicios en el Programa Comer en Casa;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto, Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 781/03;

Que corren agregados Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y las nombradas;

Que por Informe N° 767/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las señoras COPLO VIRGINIA ALEJANDRA, L.P. N° 43168 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.666.652, Clase 1979, y ESTOVAR GUADALUPE VALERIA, L.P. N° 43169 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.327.182, Clase 1979, ambas a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, asimiladas a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal;

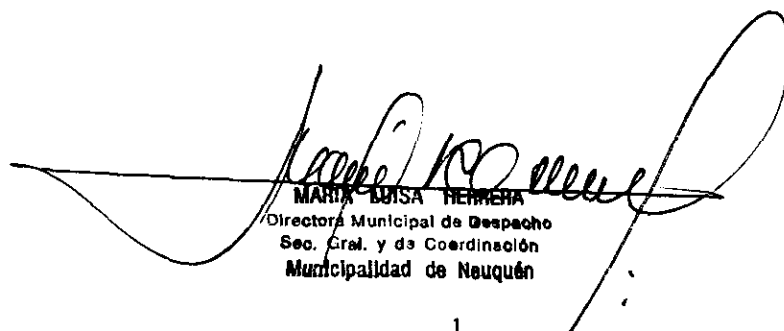
Que las nombradas prestarán servicios en el Programa Comer en Casa -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil-Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; Código de Imputación N° 050J100212;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las señoras: **COPLO VIRGINIA ALEJANDRA, L.P. N° 43168 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.666.652, Clase 1979;**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y **ESTOVAR GUADALUPE VALERIA, L.P. N° 43169 (Grupo 02), D.N.I. N° 27.327.182, Clase 1979**, ambas a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, asimiladas a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal, para prestar servicios en el Programa Comer en Casa -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 767/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 050J100212 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

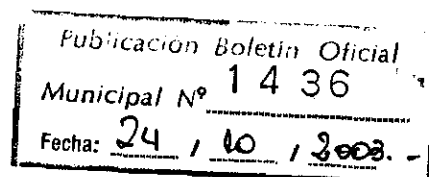
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Soc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



1 2 6 1 0 3